



Resolución Gerencial

Nº 198-2012-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 25 MAYO 2012

VISTOS;

El Informe Nº 151-2012-REGION CALLAO/CE, de fecha 25 de mayo de 2012 del Comité Especial y la Resolución Gerencial General Regional Nº 699-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 18 de mayo de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional Nº 699-2012 de Vistos, se aprobó el expediente de contratación conjuntamente con las Términos de Referencia para la contratación del **Servicio de Consultoría Elaboración del Estudio de Factibilidad: Mejoramiento de las Calles del AA.HH María Jesús Espinoza, Distrito de Ventanilla, Provincia del Callao, Región Callao**, siendo el monto de su Valor Referencial de S/.80,712.00 (Ochenta Mil Setecientos Doce con 00/100 Nuevos Soles); incluidos los impuestos de Ley, cuya antigüedad del Valor Referencial se contabilizará desde el 18 de mayo de 2012, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) asignado mediante Memorándum Nº 1204-2012-GRC/GRPPAT de fecha 15 de mayo de 2012 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional Nº 733-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 25 de mayo de 2012 alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente para la contratación del **Servicio de Consultoría Elaboración del Estudio de Factibilidad: Mejoramiento de las Calles del AA.HH María Jesús Espinoza, Distrito de Ventanilla, Provincia del Callao, Región Callao**;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del **Servicio de Consultoría Elaboración del Estudio de Factibilidad: Mejoramiento de las Calles del AA.HH María Jesús Espinoza, Distrito de Ventanilla, Provincia del Callao, Región Callao**, siendo el monto de su Valor Referencial de S/.80,712.00 (Ochenta Mil Setecientos Doce con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA
Gerente de Administración